

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se declaran decaídas a las personas que se citan en su derecho a adquirir la condición de personal fijo, se acude a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, se inicia el plazo para solicitar destino y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan.*

La base general 10.1.4. del anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de categorías y especialidades de personal laboral fijo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2023, BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, y BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2023, establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria con las personas aspirantes propuestas para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que se produzca la renuncia de alguna de las personas aspirantes seleccionadas, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de su propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo. b) Que alguna de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 12.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia. Asimismo, la base general 10.1.5 establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de personal dictará resolución por la que se acordará publicar la relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo, las cuales deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino en la forma y términos establecidos en la base 11.

Por su parte, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), en fecha 24 de septiembre de 2024, se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre

00316021

de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, modificada por Resolución de 2 de febrero de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) en fecha 4 de febrero de 2025.

Dicha resolución establece en su resuelve décimo que aquellas personas aspirantes que han superado el presente proceso selectivo y a su vez se encuentren participando en los restantes procesos selectivos de estabilización de empleo temporal convocados tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en las entidades instrumentales del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme establece la D.A. 37.<sup>a</sup> de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, no podrán ser propuestas para adquirir la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo o de personal estatutario fijo en más de un cuerpo, especialidad o categoría profesional, debiendo en estos casos comunicar a esta Dirección General de Personal, como órgano convocante, su opción y serán excluidas de cualquier otro proceso de estabilización de empleo temporal en el que hayan participado, y su lugar será ocupado por la siguiente persona aspirante conforme al orden de prelación derivado de las puntuaciones del proceso selectivo. En el supuesto de que ya hubiesen sido nombrados personal funcionario de carrera, personal laboral fijo o personal estatutario fijo en algún cuerpo, especialidad o categoría profesional, serán excluidas del presente proceso selectivo, no suponiendo dicha exclusión derecho a compensación.

Habiendo aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso, en la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías y especialidades y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm 35, de 30 de diciembre), así como aspirantes que han presentado su renuncia expresa a la continuidad del proceso selectivo de concurso-oposición, procede declararlos decaídos en sus derechos derivados del concurso-oposición convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías y especialidades y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y acudir a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo.

Y ello, en aplicación de lo establecido en la base general 13.3, que regula que podrá ser propuesto para su contratación para adquirir la condición de personal fijo por orden de puntuación, el primer aspirante que no hubiera obtenido plaza de entre los contenidos en la resolución por la que se publica la relación complementaria de las personas aspirantes prevista en la base 10.1.5, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la base anterior.

En aplicación de lo establecido en la mencionada base general 13.3, el supuesto recogido en el apartado anterior no supondrá, en ningún caso, un nuevo llamamiento

de los aspirantes que ya hayan sido propuestos para su contratación para adquirir la condición de personal fijo de conformidad con lo dispuesto en estas bases.

De conformidad con lo establecido en las bases 11, 12 y 13 del anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de categorías y especialidades de personal laboral fijo en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 24, de 6 de febrero de 2023, y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, en los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021, de 28 de diciembre, por los que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, en el Decreto 295/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2021 para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Acordar la propuesta de contratación indefinida a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de firma del contrato indefinido será de un mes improrrogable, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Tercero. Declarar decaídos en sus derechos derivados del concurso-oposición convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a

00316021

las personas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución al haber aspirantes que han renunciado expresamente a continuar en el presente proceso selectivo de concurso-oposición y entre otros casos, al haber sido ya propuestos para adquirir la condición de personal laboral fijo.

Cuarto. Acudir como Anexo III a esta resolución a la relación complementaria con las personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el sistema de acceso libre, se les requiere presentación de solicitud de petición de centro de destino, para su posible propuesta de contratación para adquirir la condición de personal fijo.

Quinto. Las personas aspirantes que figuran en el Anexo III de esta resolución deberán presentar, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, inclusive, la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

En virtud de lo dispuesto en la base 11 de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, todas las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, con independencia de la puntuación obtenida, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados, especificando para ello los códigos de centros indicados en el Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) en fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Resolución de 23 de diciembre de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En dicha solicitud de petición de centro de destino la persona aspirante declarará bajo su responsabilidad que:

a) No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

b) No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Podrá autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia o aportar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de firma del contrato laboral para adquirir la condición de personal fijo.

c) No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Y las personas aspirantes que tengan reconocida la condición de discapacidad, que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad a la que se opta, lo acreditarán mediante la presentación del original del certificado médico en vigor en el acto de firma del contrato laboral para adquirir la condición de personal fijo.

La petición de centro de destino y las declaraciones responsables requeridas en la presente resolución deberán ser presentadas de forma electrónica a través de la

VEC, acreditándose a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). Una vez cumplimentado el formulario de registro en todos sus extremos, la persona interesada firmará electrónicamente y realizará el registro telemático de la petición de destino, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

Sexto. Conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.6, un plazo de diez días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las personas candidatas que se citan en el Anexo IV de esta resolución para subsanar la falta de presentación de declaración responsable de que:

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, y autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia. En caso de no autorizarla, opta por presentar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de firma del contrato para adquirir la condición de persona laboral fijo conociendo que es requisito indispensable para ello.

- No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de firma del contrato para adquirir la condición de persona laboral fijo. En caso de tener reconocida la condición de discapacidad, que no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones y posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta, teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de firma del contrato para adquirir la condición de persona laboral fijo.

Aquellas personas candidatas que, transcurrido el plazo de audiencia concedido, no subsanaran la falta de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos, no podrán ser propuestas para su contratación indefinida, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base 11.6.

La documentación debe presentarla a través del formulario electrónico disponible en la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC), a través de la utilidad de presentación de Formularios DGP/Registro Solicitudes, seleccionando el Tipo de Solicitud «Registro de documentación en un Proceso de OEP y traslados», dentro del proceso selectivo correspondiente, seleccionando «Documentación requerida en trámite de audiencia (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales>).

De conformidad con lo establecido en la citada base 11, en estos supuestos se podrá llevar a cabo la publicación del nombramiento de aquellos que hayan presentado en tiempo y forma la documentación requerida, sin esperar a la presentación de documentación por parte de los nuevos aspirantes que se propongan.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente demanda ante la jurisdicción laboral conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

## ANEXO I

## ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	CÓD DESTINO	DESTINO
ADALID RUIZ,MARIA AURORA	***9068**	114,709	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
ALARCON RAMIREZ,SANDRA	***7295**	115,827	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
ALCANTUD ALFARO,MARIA DOLORES	***0050**	123,232	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
ALCON SILVA,MARIA CARMEN	***5700**	116,656	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
ARIAS ARROYO,GERTRUDIS	***3907**	118,325	8002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA
ARRABAL MALDONADO,MARIA INMACULADA	***3351**	112,032	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
AYALA CONEJO,JOSEFA MARIA	***6424**	151,667	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
BAÑOS FERNANDEZ,MARIA ROSARIO	***3700**	110,709	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
BASCON ORTEGA,MARIA DOLORES	***4178**	114,043	4003	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA
BAUTISTA DOMINGUEZ,MARIA CORAL	***9484**	116,24	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
BEJARANO FUENTES,MARIA TERESA	***1971**	114,699	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
BERMUDEZ MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN	***7140**	119,664	8002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA
BUENO MAGDALENO,MARIA VICTORIA	***5846**	95,675	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
BURGOS ARANDA,SUSANA	***4409**	116,675	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
CABELLO PINEDA,MANUEL MIGUEL	***2247**	110,165	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
CARRETERO CABRERA,CELIA	***1043**	108,221	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
CASTILLO CORTES,FERNANDO JAVIER	***2368**	87,688	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
CASTRO AVILA,CONSUELO	***6347**	81,341	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
COYNE MASCAREÑAS,MARTA	***1298**	123,405	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
DELGADO SANCHEZ,NICOLAS	***2349**	136,688	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
EXTRADA WALTER,ANTONIO	***2681**	130,584	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
FERNANDEZ HERRERA,MARIA BELEN	***8661**	119,637	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
FERNANDEZ POZUELO,ENCARNACION	***4171**	73,667	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA

00316021

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	CÓD DESTINO	DESTINO
GARCIA RAFAEL, LAURA	***1495**	113,768	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
GARCIA VICEDO, MONICA	***5063**	121,312	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
GARRIDO FALCON, MARIA DEL CASTILLO	***0070**	116,704	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
GIL CALVO, LUCIA	***4856**	125,091	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
GODOY ANDRADES, MANUEL	***8756**	130,963	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
GOMEZ ABAD, EVA MARIA	***7237**	111,789	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
GONZALEZ GONZALEZ, ROCIO	***0545**	92,808	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
GUTIERREZ PUERTAS, DOLORES	***4792**	113,411	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
HERRERA DE LA CASA, ISABEL MARIA	***3641**	110,073	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
HERRERA DE LA CASA, SONIA	***4532**	133,704	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
HERRERA FLORIDO, MARIA AMPARO	***7462**	134,512	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
JIMENEZ VILLATORO, INMACULADA	***5468**	109,333	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
LEON MARTINEZ, MARIA MIRIAN	***4415**	120,723	4002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX
LLERENA MURIEL, MONTSERRAT	***6526**	128,424	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
LOPEZ MORENO, MARIA TERESA	***8890**	109,968	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
LORENTE SANCHEZ, ANA BELEN	***4541**	108,232	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
LOZANO MANZANO, ANTONIA	***1083**	110,656	4002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX
LOZANO SALMERON, MARIA HERMINIA	***2612**	128,931	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MARIN MERINO, MARIA DE LOS ANGELES	***7778**	130,749	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
MEDINA JURADO, MARIA DEL CARMEN	***3465**	139,787	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
MEMBRILLA MARTINEZ, MANUEL	***7380**	128,44	4002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX
MENCHON LOPEZ, VERONICA	***9578**	123,811	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MENOR SERRANO, MARIA BELEN	***9134**	115,867	4002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX
MESBEILER MORENO, MARIA DOLORES	***3700**	113,533	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MICO YUSTI, MARIA DEL CARMEN	***0276**	137,875	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
MONTORO AGUILERA, MARIA CARMEN	***4541**	114,448	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
MUÑOZ GALAN, MARIA BELEN	***5624**	107,957	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
NARANJO GONZALEZ, ANA BELEN	***2530**	125,784	4003	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA
NOGUERO FERNANDEZ, MANUELA	***0045**	119,661	8005	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA NORTE
PINO MORATO, SILVIA	***6745**	109,424	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
RAMIREZ HIDALGO, JOSE MANUEL	***1990**	124,877	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
REINA DE BESA, ESTEFANIA	***3750**	123,571	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA

APELLIDOS,NOMBRE	DNI	PTOS TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	CÓD DESTINO	DESTINO
RETAMOSA JIMENEZ,MARIANO	***0196**	136,163	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
REVERTE IBARRA,CATALINA	***4665**	87,971	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
RODRIGUEZ CABEO,GUILLERMINA ALEJANDRA	***3196**	115,291	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
RODRIGUEZ GARZON,MONICA	***0145**	113,216	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
RODRIGUEZ RUEDA,MARIA CARMEN	***3220**	126,117	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
ROJAS GARCIA,FRANCISCA NOELIA	***3385**	143,667	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
ROSA CARMONA,MARIA DE LAS MERCEDES	***2363**	113,245	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
ROYO ESTRADA,MARÍA DEL PILAR	***7153**	126,232	8002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA
RUBIO ROMERO,ALMUDENA FRANCISCA	***2378**	119,824	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
RUIZ BENITEZ,JOSEFA MARIA	***7772**	119,304	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
RUIZ CEREZO,MANUEL	***5282**	104,051	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
RUZ SEGURA,MARIA ISABEL	***4397**	148,333	8002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA
SALAS BRAVO,MARIA SOLEDAD	***0038**	111,565	4002	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE GUADIX
SANCHEZ ROMAN,ANA ISABEL	***8059**	108,117	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
SASTRE PRIETO,MARIA MERCEDES	***4590**	127,821	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
SEGURA ALARCON,MARIA DEL MAR	***4084**	108,976	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
SIMON LAZARO,TRINIDAD DE LA SANTA CRUZ	***0585**	87,835	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
TARIFA PEÑAFIEL,ISABEL	***0401**	120,48	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
VALDIVIA FERNANDEZ,MARIA CARMEN	***6442**	136,28	7002	HOSPITAL DE MARBELLA
VAZQUEZ MAYA,SANDRA	***5048**	109,368	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA
VICO POZO,ANA VANESA	***8703**	108,333	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
VIDAL LEAL DEL OJO,ANA	***0438**	137,578	8004	HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LEBRIJA

## ANEXO II

## ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

APELLIDOS,NOMBRE	DNI
CLAVERO GONZALEZ,FELICIANA	***1210**
DELGADO SANCHEZ,NICOLAS	***2349**
MICO YUSTI,MARIA DEL CARMEN	***0276**

00316021



## ANEXO III

## ASPIRANTES A LAS QUE SE LES REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO

APELLIDOS,NOMBRE	DNI
BAENA TAPIA,MARIA DEL MAR	***1196**
CORTES CABAS,VIRGINIA	***8460**
MORENO GARCIA,VIRGINIA	***3563**

## ANEXO IV

## ASPIRANTES A LOS QUE SE LES CONCEDE UN PREVIO TRÁMITE DE AUDIENCIA

APELLIDOS,NOMBRE	DNI
NARANJO MARTINEZ,MARIA DEL ROSARIO	***1315**
PEREZ PEREZ,LUCIA	***2439**